



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0353001		
		Código DIR3: LA0001307 - OFICINA DEL DEPORTE		
	Usuario Origen	pperezdelatorre		
	Tema	SAC437 DEPORTES. DOCUMENTACION SUBVENCIONES	Expediente	2022/211222000001
Asunto	DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA. DEPORTES. LINEA ESTRATÉGICA LE6. LS3 ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA.			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2023/05484**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

A la vista del recurso extraordinario de revisión de la subvención otorgada por concurrencia competitiva de la LE 6 – LS3 para el ejercicio 2022, con número de expediente electrónico 2022/211222000001.

Visto informe de la TAG del Área de Bienestar Social para revisión extraordinaria de la resolución definitiva LE6-LS3 del ejercicio 2022, realizado el 01 de agosto de 2023.

Visto acta de revisión extraordinaria realizado el 04 de septiembre de 2023 por la Comisión de Valoración para revisión extraordinaria de la resolución definitiva LE6-LS3 del ejercicio 2022.

Visto informe del Técnico Medio de Deporte, Dº Pablo Pérez De la torre, de fecha 05 de septiembre de 2023 de la revisión extraordinaria de la resolución definitiva LE6-LS3 del ejercicio 2022.

Visto informe propuesta de los servicios técnicos de la oficina de deportes de fecha 03 de Octubre de 2023, en relación al RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PARA LA SUBVENCION EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2022-2023 LINEA : LE6.LS3 del ejercicio 2022 que literalmente dice:

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria de la Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2022-2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2022211222000001
Fecha: 03/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9



Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y en la Base 15ª.6 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2022/211122000001 y de los informe de la Comisión de Valoración efectuados el 02 de Octubre de 2023, en relación a las alegaciones presentadas por las entidades a percibir y a reintegrar, motivado por la subsanación de error detectado en resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, LE6 – LS3, Actividad Deportiva Local no Federada, se emite el siguiente, **INFORME. PRIMERO:** Se aprueba la solicitud del interesado de recurso extraordinario de revisión, por haber incurrido en un error resultante de los propios documentos incorporados al expediente, se procede por parte de la Oficina de Deportes a una nueva Revisión Extraordinaria de la Resolución Definitiva para la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LOS EJERCICIOS 2022-23, LE6 – LS3, DEPORTES así como el resto de documentación necesaria incluida en el expediente para su comprobación. **SEGUNDO:** Se revisa la documentación y se detecta error evidente, indiscutible y manifiesto en los propios documentos incorporados al expediente n.º 2022/211122000001 a consecuencia de un desajuste en el orden de las tablas debido a la transcripción de unas con otras entre la Propuesta de Resolución Provisional y la Propuesta de Resolución Definitiva pertenecientes a la LE6 – LS3 de subvención. Este error se encuentra en la parte dispositiva del anuncio de resolución definitiva (Decreto 2022/07448 de 30 de Noviembre de 2022), concretamente en la tabla correspondiente al ejercicio 2022 "ANUALIDAD 2022". **TERCERO:** Tras subsanación de error, se publica listado provisional con la relación de entidades a Percibir y a Reintegrar, según Decreto número 2022/07131, en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web, dándose cumplimiento al trámite de audiencia por un plazo de 10 días, comprendido entre los días 08 y el 21 de Septiembre de 2023, ambos inclusive, para formular las alegaciones y presentar documentos y justificantes. **CUARTO:** Una vez finalizado el plazo, con fecha 02 de Octubre, según informe de la Comisión de Valoración, **no se presentan alegaciones**, resultando las siguientes relaciones: 1) Relación de entidades a Percibir, estableciéndose como definitivos los datos que se indican (Anexo 1). 2) Relación de entidades a Reintegrar, estableciéndose como definitivos los datos que se indican (Anexo 2). **QUINTO:** Hacer constar que para la formulación de la propuesta de Resolución Definitiva a la Revisión Extraordinaria, existe Informe favorable de fiscalización previa para la LE6 – LS3 del ejercicio 2022 por la Intervención municipal con fecha 30/12/2022. Y para que conste, firman la presente, En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO DE DEPORTES Fdo.: Pablo Pérez De la torre."**

ANEXO I – LISTADO DE ENTIDADES DEFINITIVAS A PERCIBIR

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	Presupuesto aceptado	Importe Solicitado	Importe Otorgado	Importe Otorgable	Importe a Percibir
211222000011	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	5.865,00 €	3.485,00 €	2.650,42 €	3.158,39 €	507,97 €
211222000013	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	1.800,00 €	1.440,00 €	379,53 €	1.440,00 €	1060,47 €
211222000015	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	2.045,00 €	1.145,00 €	982,77 €	1.145,00 €	162,23 €
211222000014	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	1.500,00 €	1.000,00 €	324,00 €	982,77 €	658,77 €
211222000006	C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA	G05329636	700,00 €	500,00 €	259,68 €	492,91 €	233,23 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 53 3400 48936			TOTAL A PERCIBIR				2.622,67 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 202221122000001
Fecha: 03/10/2022
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>



ANEXO II – LISTADO DE ENTIDADES DEFINITIVAS A REINTEGRAR

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	Presupuesto aceptado	Importe Solicitado	Importe Otorgado	Importe Otorgable	Importe a Reintegrar
211222000005	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	7.814,00 €	5.468,00 €	3.158,39 €	2.650,42 €	507,97 €
211222000002	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	2.500,00 €	2.000,00 €	1.440,00 €	1.019,81 €	420,19 €
211222000007	CICLO ECOLOGISTA DE BTT LEGIONES LEPTIS	G41966375	1.700,00 €	1.360,00 €	1.145,00 €	379,53 €	765,47 €
211222000004	A.D.C.U. AMIGOS DEL PINFUVOTE (ADCUAPIN)	G90419847	405,00 €	324,00 €	492,91 €	324,00 €	168,91 €
211222000003	C.D. DE BOXEO CAMPANARIO	G90430497	2.000,00 €	1.600,00 €	1.019,81 €	259,68 €	760,13 €
TOTAL A REINTEGRAR							2.622,67 €

En consecuencia, **RESUELVO**:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto, así como reconocer las obligaciones presupuestarias con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 48936, número de operación 2023-22003702 dando como importe total la suma de las cantidades de cada una de las **entidades a percibir** que figuran en el apartado tercero, con un importe total de 2.662,67 €.

SEGUNDO: Autorizar y fiscalizar la transferencia así como reconocer las obligaciones de reintegro con cargo a la cuenta con n.º IBAN ES70 0237 0210 3091 5432 2071 del Ayuntamiento de Utrera, dando como importe el total resultante de la suma de las cantidades de cada una de las **entidades a reintegrar** que figuran en el apartado cuarto, con un importe total de 2.662,67 €.

TERCERO: Aprobar la concesión definitiva de la subvención LE6 – LS3 del ejercicio 2022 a los interesados que han recibido por debajo del importe otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del año 2023 correspondiente y que se indica en el punto primero.

En la siguiente tabla se indica la relación de entidades a percibir, la aplicación presupuestaria del gasto, la cuantía del importe otorgado y el importe otorgable de la subvención que da como resultado el valor de la cantidad que debe percibir el interesado, así como el porcentaje de ayuda entre el importe a percibir aceptado y el total a percibir entre todas las entidades:

ENTIDADES A PERCIBIR LE6 – LS3 DEL EJERCICIO 2022

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	Presupuesto aceptado	Importe Solicitado	Importe Otorgado	Importe Otorgable	Importe a Percibir	% Concedido
211222000011	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	5.865,00 €	3.485,00 €	2.650,42 €	3.158,39 €	507,97 €	0,19 %

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

EXPEDIENTE :: 2022211222000001
 Fecha: 03/10/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9

211222000013	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	1.800,00 €	1.440,00 €	379,53 €	1.440,00 €	1060,47 €	0,41 %
211222000015	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	2.045,00 €	1.145,00 €	982,77 €	1.145,00 €	162,23 €	0,06 %
211222000014	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	1.500,00 €	1.000,00 €	324,00 €	982,77 €	658,77 €	0,25 %
211222000006	C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA	G05329636	700,00 €	500,00 €	259,68 €	492,91 €	233,23 €	0,09 %
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 53 3400 48936				TOTAL A PERCIBIR		2.622,67 €		100 %

CUARTO: Solicitar el reintegro definitivo de la subvención LE6 – LS3 del ejercicio 2022 a las entidades que han recibido un importe por encima del importe otorgable, con cargo al número de cuenta corriente del Ayuntamiento de Utrera del año 2023 y que se indica en el punto segundo.

En la siguiente tabla se indica la relación de entidades a reintegrar, el número de cuenta para el ingreso, la cuantía del importe otorgado y el importe otorgable de la subvención que da como resultado el valor de la cantidad que debe reintegrar el interesado, así como el porcentaje a devolver entre el importe a reintegrar aprobado y el total a reintegrar entre todas las entidades:

ENTIDADES A REINTEGRAR LE6 – LS3 DEL EJERCICIO 2022

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	Presupuesto aceptado	Importe Solicitado	Importe Otorgado	Importe Otorgable	Importe a Reintegrar	% A devolver
211222000005	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	7.814,00 €	5.468,00 €	3.158,39 €	2.650,42 €	507,97 €	0,19 %
211222000002	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	2.500,00 €	2.000,00 €	1.440,00 €	1.019,81 €	420,19 €	0,16 %
211222000007	CICLO ECOLOGISTA DE BTT LEGIONES LEPTIS	G41966375	1.700,00 €	1.360,00 €	1.145,00 €	379,53 €	765,47 €	0,29 %
211222000004	A.D.C.U. AMIGOS DEL PINFUVOTE (ADCUAPIN)	G90419847	405,00 €	324,00 €	492,91 €	324,00 €	168,91 €	0,07 %
211222000003	C.D. DE BOXEO CAMPANARIO	G90430497	2.000,00 €	1.600,00 €	1.019,81 €	259,68 €	760,13 €	0,29 %
N.º DE CUENTA:			ES70 0237 0210 3091 5432 2071	TOTAL A REINTEGRAR		2.622,67 €		100 %

QUINTO: Ordenar el abono del 100 por 100 del importe a percibir correspondiente a las entidades de la LE6 – LS3 del ejercicio 2022, que aparecen en el punto tercero.

SEXTO: Ordenar el reintegro del 100 por 100 del importe a reintegrar correspondiente a las entidades de la LE6 – LS3 del ejercicio 2022, que aparecen en el punto cuarto.

SÉPTIMO: Las entidades beneficiarias están obligadas a:

1.- Aceptar expresamente la concesión de la subvención concedida.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2022211222000001
Fecha: 03/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9



2.- Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el periodo previsto.

3.- Justificar mediante el modelo 5 ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecidos.

4.- Facilitar los datos que le sean solicitados por la Oficina de Deportes.

5.- Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.

6.- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Utrera, a través de la Delegación correspondiente.

7.- Informar por escrito a la Oficina de Deportes, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables serán aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, figuren en el correspondiente presupuesto de la actividad y, se realicen y estén efectivamente pagados en el plazo de ejecución de la actividad indicado en la solicitud y en su proyecto (Modelo 1).

Las Entidades solicitantes deberán presentar, junto con el proyecto/actividad presentado, un presupuesto desglosado, de gastos e ingresos, detallado por conceptos y cuantías (según modelo 1). Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, las entidades perceptoras de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (RNT y RLC), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas a presentar en la Oficina de Deportes a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).

c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

EXPEDIENTE :: 202221122000001

Fecha: 03/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9



2) Una relación clasificada de los gastos realizados y efectivamente pagados que se imputan al proyecto, numerada y ordenada, clasificando los gastos con identificación del acreedor del documento, fecha de emisión, concepto de gasto y su importe. A cada justificante de gasto se le asignará un número de orden que deberá coincidir con la relación confeccionada.

Dicha clasificación de gastos, conforme señala el Plan Estratégico reseñado, deberá realizarse agrupada en gastos directos e indirectos, con un máximo de gastos indirectos que no podrá exceder del 20% del proyecto.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto 2 y, en su caso, la documentación acreditativa del pago (deberá entregarse los documentos originales de los justificantes de gastos).

Desde cada Área, Oficina o Unidad Administrativa vinculada funcionalmente con la actividad subvencionable, a efectos de su posterior justificación, se realizará el seguimiento de las actividades subvencionadas por este Excmo. Ayuntamiento, que además incluirá la comprobación del cumplimiento del criterio general de adjudicación relativo al tiempo dedicado a las actividades propuestas indicado en el título IX apartado a), respecto a su ejecución real. De igual modo, dichos servicios gestores deberán verificar la realización de la actividad subvencionada, en los términos informados por escrito (fecha, hora y lugar) y con la antelación indicada en el título anterior, por la entidad beneficiaria; así como, lo dispuesto en el apartado a) del presente título, en relación con el emisión de acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

A solicitud de la entidad beneficiaria podrán ser presentadas fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Las facturas deberán ser estampilladas previamente por el Área correspondiente a la línea de subvención indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentadas y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

No se admitirán como justificantes de gastos: los albaranes, las notas de entrega y las facturas pro-forma.

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la Entidad solicitante (igualmente los documentos de valor probatorio equivalente).

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

Las facturas deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrán los datos o requisitos que se citan a

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02
 COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 202221122000001
 Fecha: 03/10/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9

continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- Número y, en su caso, serie.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención) de las operaciones.
- NIF/NIE/CIF del obligado a expedir la factura y del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención).
- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura, como del destinatario de las operaciones (Entidad beneficiaria de la subvención) con domicilio de la sede ubicada en el municipio de Utrera donde se lleven a cabo las citadas operaciones.
- Descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada, no se admiten conceptos como "varios", etc.), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto y cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan siempre que sea distinta a la fecha de expedición de la factura.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, se realizará una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido o indicación de que la operación está exenta. Igualmente se aplicará cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.
- Si la persona obligada a emitir la factura es una persona jurídica y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada, sellada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.
- Si la persona obligada a emitir la factura es una persona física y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado. Se entregará original o copia de banca electrónica de los justificantes de pago.
- Se presentarán adjuntos al documento de gasto que corresponda y deberán contener suficiente información que los identifique y relacione con el mismo.
- Los extractos o movimientos bancarios, así como cualquier otro documento (órdenes de transferencia, domiciliaciones, etc.) obtenidos por banca online,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
202221122000001

Fecha: 03/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

han de estar sellados por la Entidad bancaria que corresponda, o rubricados por el representante legal de la Entidad, haciéndose constar nombre, NIF/NIE del mismo, y el texto "Obtenido por banca online", en todas las páginas aportadas.

- Sólo se admitirán pagos dinerarios o bancarios.
- Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la factura, IVA incluido. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.
- En caso de que un justificante de pago incluya varias facturas, éste se acompañará de una relación de las mismas, en la que se aprecie, de forma clara que el pago corresponde a dichas facturas.
- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera se reserva el derecho a solicitar otra documentación acreditativa de los conceptos de gastos subvencionables por los que solicita subvención.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. En caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, la entidad beneficiaria deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

Una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención por el Área correspondiente y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso, inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno Local. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del expediente de reintegro.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvención/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación para su contabilización, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades a PERCIBIR y a REINTEGRAR.

NOVENO: Publicar Anuncio con el listado de la resolución definitiva tras recurso extraordinario de revisión para la subvención de concurrencia competitiva de la Línea Estratégica LE6 – LS3 actividad deportiva local no federada en la web municipal.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
 202221122000001
Fecha: 03/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/10/2023 07:54:02	EXPEDIENTE :: 2022211222000001 Fecha: 03/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	

CSV: 07E7002EFD4F00K6Z7T9M5T7M9

